

JUEVES, 11 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 68

## AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

**CVE-2013-5111** *Notificación de resolución de la Alcaldía 23/2013 de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por resolución de la Alcaldía nº 23/2013 de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece, se ha incoado el expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, por haberse acreditado que el interesado no cumple la obligación establecida al artículo 54 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indican y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado II Gestión de Padrón Municipal, apartado c.2) de la resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1977), se procede mediante la presente a notificar mediante anuncio a las personas a las que se ha incoado expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, concediéndoseles al efecto un plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación, para que comparezcan en el expediente y manifiesten si están o no de acuerdo con la baja, pudiéndose en su caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que residen en el municipio de Cabezón de Liébana la mayor parte del año.

D. John Jeffrey Eaton, de nacionalidad Reino Unido e Irlanda N., con número de pasaporte 203386482.

Cabezón de Liébana, 25 de marzo de 2013.

El alcalde,  
Jesús Fuente Briz.

2013/5111